

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, (INSEJUPY), CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día quince del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, cita en la calle noventa número cuatrocientos noventa y ocho letra "A" entre sesenta y uno letra "A" y sesenta y tres de la Colonia Bojórquez de esta ciudad, los ciudadanos: Rubén Jesús Segura Pérez, Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; Yair Antonio Sosa Magaña, Director Jurídico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; Julio César Ávila Novelo, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; Celia María Octubre Maldonado Llanes, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; asimismo se hace constar la presencia como invitados de Honor de los ciudadanos Antonio Camino Mediz, Director del Archivo Notarial del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; Grethel Elizabeth Guillermo Díaz, Directora del Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; Marissa Elena Granada Romero, Directora de Planeación y Modernización del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, a efecto de llevar a cabo la Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, (INSEJUPY).-----

En uso de la palabra el Licenciado Rubén Jesús Segura Pérez, Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, les hace saber a los presentes que en virtud de que el día catorce de julio del presente año se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo INSJEUPY 07/2016, por el que designa a la Unidad de Transparencia y se Regula el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, y según con su artículo Primero Transitorio, entró en vigor el día quince de julio del año dos mil dieciséis, y de conformidad con los artículos 2, 5 fracción I y 14 de dicho Acuerdo fungirá como Presidente el Director Jurídico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, y con su carácter de Presidente, tuvo a bien convocarles a esta sesión a efecto de instalar el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, lo cual se llevará a cabo en los términos del siguiente:--

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de existir, o no, quórum legal para sesionar;-----
- II. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, (INSEJUPY);-----



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día; -----
- IV. Presentación del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15 y 16 del Acuerdo INSJEUPY 07/2016, por el que designa a la Unidad de Transparencia y se Regula el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; -----
- V. Presentación y aprobación en su caso, de la Tabla de Aplicabilidad de Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; -----
- VI. Presentación de la propuesta de correo electrónico que estará funcionando para recibir las solicitudes de Acceso a la Información Pública correspondientes al Instituto; -----
- VII. Presentación del Calendario de días inhábiles para llevar el computo de las contestaciones de las solicitudes de acceso que corresponden al ejercicio 2016; ---
- VIII. Presentación de los días y horario de atención al público de las solicitudes de acceso a la información, y -----
- IX. Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica patrimonial de Yucatán.- -----
- X. Clausura de la sesión. -----

En el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del Día, el Licenciado Yair Antonio Sosa Magaña, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, procedió al pase de lista, constatando la presencia de la totalidad de sus integrantes. -----

Acto seguido, el Presidente en virtud del reporte de asistencia manifiesta: que estando presentes todos los miembros del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, se cuenta con el quórum legal necesario para su validez.-

En desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, siendo las diez horas con diez minutos del día dieciséis de enero del año dos mil dieciséis, declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. -----

Acto seguido y en cumplimiento al **TERCER** punto del Orden del Día, y una vez instalado el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Presidente leyó el Orden del Día a los integrantes para su aprobación u objeción, siendo éste aprobado por unanimidad. -----

De acuerdo al **CUARTO** Punto del Orden del Día y de conformidad con el artículo 5 fracciones I, II Y III del Acuerdo INSEJUPY 07/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, los miembros del Comité resultaron ser los siguientes funcionarios públicos: -----

Licenciado Yair Antonio Sosa Magaña, M en D, Director Jurídico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, "Presidente del Comité de Transparencia"; -----

Contador Público Julio César Ávila Novelo, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica patrimonial de Yucatán, "Integrante del Comité de Transparencia". -----

Licenciada Celia María Octubre Maldonado Llanes, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica patrimonial de Yucatán, "Integrante del Comité de Transparencia". -----

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 5 del citado acuerdo, el Presidente designa como Secretario Técnico del Comité de Transparencia al Licenciado Ángel David Peña Lara, Jefe de Servicios Legales de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad Jurídica patrimonial de Yucatán. -----

Posteriormente para dar cumplimiento al **QUINTO** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, presentó a los integrantes para su aprobación u objeción la Tabla de Aplicabilidad del Instituto, misma que se encontraba incluida en la carpeta de trabajo de esta sesión, por lo que fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En cumplimiento al **SEXTO** punto del Orden del Día, el Presidente hizo del conocimiento a los integrantes del Comité que el correo electrónico que estará funcionando para recibir las solicitudes de acceso a la información pública obligatoria que corresponden al Instituto, es el siguiente: transparencia@insejupy.gob.mx; -----

Después de escuchar al Presidente los integrantes del Comité de Transparencia se dieron por enterados del correo electrónico presentado por el Presidente. -----

Seguidamente para dar cumplimiento al **SÉPTIMO** punto del Orden del Día, presentación del calendario de días inhábiles para llevar a cabo el computo de las contestaciones de las solicitudes de acceso a la información que corresponderán al ejercicio 2016 del Instituto. --

En uso de la palabra el presidente propuso el calendario de días inhábiles, mismo que fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fecha 23 de diciembre de 2015, mediante el oficio número SAF/3493/2015, mismo documento que se encontraba anexo a la carpeta de trabajo de esta sesión. -----

En virtud de lo anterior y no habiendo duda alguna, los miembros del Comité se dieron por enterados del calendario de días inhábiles propuesto por el Presidente, mismo que servirá para llevar a cabo el computo de las contestaciones de las solicitudes de acceso a la información que corresponderán al ejercicio 2016 del Instituto. -----

En observancia del punto **OCTAVO** del Orden del Día, presentación de los días y el horario de atención al público para las solicitudes de acceso a la información.-----

El Presidente propone a los miembros del Comité como días y horario de atención al público de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 8 horas y 14 horas del día. -

Después de escuchar al presidente, los miembros del Comité de Transparencia se dieron por enterados de los días y el horario de atención al público para las solicitudes de acceso a la información. -----

En observancia del punto **NOVENO** del Orden del Día, presentación y aprobación del calendario de sesiones del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.-----

El Presidente hace del conocimiento que según dispone el artículo 9 del Acuerdo INSEJUPY 07/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el calendario de sesiones se encuentra incluido en la carpeta de trabajo de esta sesión, por lo que los Integrantes no tuvieron cuestionamiento alguno y lo aprobaron por unanimidad de votos.-----

Para finalizar, en cumplimiento a lo señalado en el punto **DÉCIMO** del Orden del Día y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Yair Antonio Sosa Magaña, M en D, con su carácter de Presidente del Comité de transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, agradeció a los integrantes e invitados su presencia y siendo las once horas con diez minutos de la fecha de su celebración, declaró legalmente clausurada la sesión instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los integrantes e invitados de Honor para debida constancia.-----



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Lic. Rubén Jesús Segura Pérez,
Director General del INSEJUPY.

Licenciado Yair Antonio Sosa Magaña, M en D.
Director Jurídico del INSEJUPY.
Presidente del Comité de transparencia
del Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán.

C. P. Julio César Avila Novelo, Director de
Administración y Finanzas del INSEJUPY,
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Celia María Octubre Maldonado
Llanes,
Directora del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del INSEJUPY,
"Integrante del Comité de Transparencia.

Lic. Ángel David Peña Lara,
Jefe de Servicios Legales de la Dirección
Jurídica del INSEJUPY,
"Secretario técnico del Comité de
Transparencia".

Abog. Antonio Camino Mediz, Director
del Archivo Notarial del INSEJUPY,
Invitado de Honor

I.S.C. Marissa Elena Granada Romero,
Directora de Planeación y Modernización del
INSEJUPY,
Invitado de Honor

Lic. Grethel Elizabeth Guillermo Díaz,
Directora del Catastro del INSEJUPY,
Invitado de Honor

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO.



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN COMPETENTE	OBSERVACIONES
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	JURÍDICA	
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
III	Las facultades de cada Área	JURÍDICA	
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN	
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN	
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN	
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	NO APLICA	La presente Información corresponde proporcionarla a la Secretaría de la Contraloría General.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	JURÍDICA	
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	DIRECCIÓN GENERAL	

[Handwritten marks and signatures on the left side of the page]

[Handwritten signature or mark at the bottom right]



INSEJUPY
Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

	a) Área;	IDEM	
	b) Denominación del programa;	IDEM	
	c) Periodo de vigencia;	IDEM	
	d) Diseño, objetivos y alcances;	IDEM	
	e) Metas físicas;	IDEM	
	f) Población beneficiada estimada;	IDEM	
	g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	IDEM	
	h) Requisitos y procedimientos de acceso;	IDEM	
	i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	IDEM	
	j) Mecanismos de exigibilidad;	IDEM	
	k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	IDEM	
	l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	IDEM	
	m) Formas de participación social;	IDEM	
	n) Articulación con otros programas sociales;	IDEM	
	o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;	IDEM	
	p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y	IDEM	



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

	q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	IDEM	
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	NO APLICA	La presente Información corresponde proporcionarla a la Secretaría de la Contraloría General.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	DIRECCIÓN GENERAL	
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	DIRECCIÓN GENERAL	
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	NO APLICA	La presente Información corresponde proporcionarla a la Secretaría de Administración y Finanzas.



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	NO APLICA	Esta fracción no aplica al Instituto, toda vez que no asigna o permite usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables permite realizar actos de autoridad.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	NO APLICA	Esta fracción no aplica al Instituto, toda vez que no otorga ningún tipo de concesión, contrato o similar que involucre el aprovechamiento de bienes o cualquier otro recurso público.
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:	IDEM	
	1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	IDEM	
	2. Los nombres de los participantes o invitados;	IDEM	



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

	3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	IDEM	
	4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;	IDEM	
	5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;	IDEM	
	6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;	IDEM	
	7. El contrato y, en su caso, sus anexos;	IDEM	
	8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;	IDEM	
	9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;	IDEM	
	10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;	IDEM	
	11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;	IDEM	
	12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;	IDEM	
	13. El convenio de terminación, y	IDEM	
	14. El finiquito;	IDEM	
	b) De las adjudicaciones directas:	IDEM	
	1. La propuesta enviada por el participante;	IDEM	
	2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	IDEM	
	3. La autorización del ejercicio de la opción;	IDEM	



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu Bienestar
2012 • 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

	4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;	IDEM	
	5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;	IDEM	
	6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;	IDEM	
	7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;	IDEM	
	8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;	IDEM	
	9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;	IDEM	
	10. El convenio de terminación, y	IDEM	
	11. El finiquito;	IDEM	
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	JURÍDICA	
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN	
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	JURÍDICA	



INSEJUPY
Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	DIRECCIÓN GENERAL	
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	JURÍDICA	
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	NO APLICA	Esta fracción no aplica al Instituto toda vez que no aplica mecanismos de consulta de ningún tipo.
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	DIRECCIÓN GENERAL	
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	JURÍDICA	
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN	
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	DIRECCIÓN GENERAL	
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	NO APLICA	La presente información corresponde proporcionarla al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	DIRECCIÓN GENERAL	
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	DIRECCIÓN GENERAL	
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	NO APLICA	Esta fracción no aplica, toda vez que no las actividades relacionadas no se encuentran del objeto del Instituto. De acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica patrimonial de Yucatán. Dichas actividades son propias de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo al artículo 4 frac. IV de la Ley de la fiscalía General del Estado de Yucatán.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	DIRECCIÓN GENERAL	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO NUMERO: SAF/3493/2015
CD: 0050
ASUNTO: SE COMUNICAN LOS DÍAS INHÁBILES 2016

MÉRIDA, YUCATÁN, A 09 DE DICIEMBRE DE 2015

C. C. SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 31 Fracción II y XIX del Código de la Administración Pública de Yucatán, del Decreto por el que se reforma el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de Enero del 2006, del Artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y del Artículo 55 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado, comunico a ustedes los Días considerados como Inhábiles para el Año **2016**, para las Oficinas Públicas del Gobierno Estatal.

FECHA	DIA	MOTIVO
1º de Enero	Viernes	Año Nuevo
01 de Febrero	Lunes	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
21 de Marzo	Lunes	Aniversario del Nacimiento de Don Benito Juárez García "Benemérito de Las Américas"
1º de Mayo	Domingo	Día del Trabajo
5 de Mayo	Jueves	Aniversario de la Batalla de Puebla
16 de Septiembre	Viernes	Aniversario del inicio de la lucha por la Independencia de México
21 de Noviembre	Lunes	Aniversario de la Revolución Mexicana
18 de Diciembre	Domingo	Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
25 de Diciembre	Domingo	Navidad

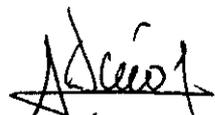
Así mismo, con la finalidad de respetar y conservar la tradición de nuestro Estado, se establecen como días inhábiles las siguientes fechas:

FECHA	DIA	MOTIVO
09 de Febrero	Martes	Martes de Carnaval
25 de Marzo	Viernes	Viernes Santo
02 de Noviembre	Miércoles	Fieles Difuntos

Este comunicado deja sin efecto el publicado el día 10 de noviembre de 2015 en la edición No. 32,977 del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MC. ALFREDO JÁJER ABIMERHI
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.P.- MINUTARIO.

MCSB/CHR/soh*



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Calendario y Horarios de Sesiones del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica patrimonial de Yucatán para el año 2016.

SESIÓN	FECHA Y HORA
1	9 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 AM
2	9 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 AM